

## CONCEJO DE ANT XORITZ

El Concejo de Antxoritz una vez terminada la fase de valoración por la Mesa de Contratación, y comprobada toda la documentación exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, Económicas y Jurídicas, y aportada por la empresa en el plazo estipulado es correcta, emite y notifica propuesta de adjudicación a favor de la empresa IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.

### RESUELVE:

1º.- Adjudicar a **IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.** el contrato de obras de PAVIMENTACIÓN SIN REDES DEL CAMINO DE ACCESO A VIVIENDAS EN SUELO NO URBANIZABLE EN ANT XORITZ por valor de 59.470,4 euros, IVA excluido.

2º.- La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, Económicas y Jurídicas.

3º.- Notificar la presente Resolución a Idoi Construcción Sostenible S.L.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Antxoritz, a 28 de febrero de 2025.

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO,

Firmado por

\*\*\*6383\*\* ANA

GURBINDO (R:

\*\*\*\*2100\*) el día

03/03/2025 con un

Fdo.: Ana Gurbindo Cizur.